



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5807

DECRETO N° **11039** / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de LEIVA CORTÉS AMALIA DEL CARMEN
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales


DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

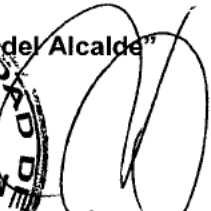
Rol	8-5807				
Actividad Económica	ARRIENDO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 6 Juan Pablo II 3432				
Nombre del Contribuyente	LEIVA CORTÉS AMALIA DEL CARMEN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	22/08/2019	Otorgación N°	8-5807	Celular/Fono	Fecha
					22/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



 "Por Orden del Alcalde"



BENEDITO COLINA AGRIANO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

 CCG/BCA/MGP/WCV/mng





CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL